



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE OLLEROS PROVINCIA DE HUAROCHIRI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 231-20-AL/MDSO-H

Santo Domingo de los Olleros, 30 de Diciembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería Jurídica de Derecho Público, con autonomía administrativa y económica, en los asuntos de su competencia de conformidad con la Constitución Política del Perú y las leyes vigentes;

Que, corresponde al representante del Pliego designar y cesar a funcionarios de libre designación y remoción, según las facultades conferidas por el Inciso 17º del Artículo 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 180-2020-MDSO-H de fecha 06 de Noviembre 2020, se resolvió designar a la Srta. KATHERINE LISBETH CAMACHO ABURTO en el cargo de libre remoción como Jefa del Área de Logística y Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros;

Que, resulta conveniente dar por concluida la designación de la Srta. KATHERINE LISBETH CAMACHO ABURTO en el cargo de libre remoción como Jefa del Área de Logística y Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros, agradeciéndole los servicios prestados;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas conexas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR por concluida, a partir del día 30.12.20, la designación de la Srta. KATHERINE LISBETH CAMACHO ABURTO en el cargo de libre remoción como Jefa del Área de Logística y Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros; quien debe proceder a la entrega del cargo y del acervo documentario correspondiente, con las formalidades de Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR sin efecto, a partir del día 30.12.20, toda resolución que se haya emitido por este Despacho, que se contradiga o contravenga la presente.

**ARTÍCULO TERCERO:** HACER de conocimiento de lo dispuesto en la presente a la Gerencia de Administración y Finanzas, para los fines de su competencia funcional.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas competentes y al interesado para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
SANDRA YANET FORQUITA SALAZAR  
ALCALDE(e)